

## COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

### Cuarta Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del 22 de febrero del dos mil veintiuno y atendiendo al Acuerdo INE/JGE34/2020, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19 y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron de manera virtual, a través de la Plataforma WEBEX:

#### Asistentes

C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Norma Irene de la Cruz Magaña	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. José Martín Fernando Faz Mora	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

#### Representantes del Poder Legislativo

C. David Olivo Arrieta	Partido Acción Nacional
C. Aram Mario González Ramírez	Partido Movimiento Ciudadano
C. Carlos Daniel Luna Rosas	MORENA

#### Representantes de Partidos Políticos

C. Obdulio Ávila Mayo	Partido Acción Nacional
C. Luis Cuenca Pineda	Partido Revolucionario Institucional
c. Alejandro Padilla Zepeda	Partido de la Revolución Democrática
C. Fernando Garibay Palomino	Partido Verde Ecologista de México

C. Miguel Jiménez	Partido del Trabajo
C. Guillermo Cárdenas González	Movimiento Ciudadano
C. Lorena Espinoza Granillo	MORENA
C. Ernesto Guerra Mota	Partido Encuentro Solidario
C. Miguel Ángel Jiménez Godínez	Redes Sociales Progresistas
C. Luis Antonio González Roldán	Fuerza Social por México

### Invitados

C. Giancarlo Giordano	Director de Desarrollo, Información y Evaluación de la UTVOPL
-----------------------	---

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Dio inicio a la sesión virtual de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, asimismo, agradeció la presencia de las y los consejeros electorales, integrantes de la Comisión a las y los consejeros del Poder Legislativo y las representaciones de los partidos políticos y demás participantes.

Solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Informó la existencia del quórum legal para sesionar e indicó los puntos del orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las minutas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas los días 8 y 12 de enero de 2021.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, en el marco del proceso de selección y designación de la Consejera Presidenta del Organismo Público Local del Estado de México, de la Consejera o Consejero Presidente y Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Morelos y de la Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Colima.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial, aprobados mediante

Acuerdo INE/CG173/2020, con el objeto de precisar el mecanismo de aplicación derivado de la situación de contingencia sanitaria, los cuales resultan aplicables en los procesos de selección y designación de las vacantes generadas en los Organismos Públicos Locales de Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Morelos y Veracruz, de conformidad con las Convocatorias aprobadas mediante los Acuerdos INE/CG640/2020, INE/CG689/2020, INE/CG13/2021 e INE/CG15/2021.

5. Informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el seguimiento de las respuestas a las consultas y solicitudes presentadas por los Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Dejó el orden del día a consideración de las y los presentes y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación el orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Sometió el orden del día de manera nominal, a votación de las y los consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Señaló que, el siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación de las minutas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas los días 8 y 12 de enero de 2021.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación las minutas correspondientes.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Señaló que, se recibieron observaciones de las oficinas de las consejeras electorales Dania Ravel y Norma Irene De la Cruz, y a su vez, sometió las minutas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas los días 8 y 12 de enero de 2021, de manera nominal, a votación de las y los consejeros integrantes de la Comisión, las cuales fueron **aprobadas por unanimidad**.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Señaló que, el siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el listado con los nombres

de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, en el marco del proceso de selección y designación de la Consejera Presidenta del Organismo Público Local del Estado de México, de la Consejera o Consejero Presidente y Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Morelos y de la Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Colima.

Comentó que, se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Dania Ravel, asimismo, realizó una pequeña presentación, señalando lo siguiente:

El plazo para el registro de las y los aspirantes en las entidades de México, Colima y Morelos, transcurrió a partir del 16 de enero y hasta el 12 de febrero del presente año, se recibieron un total de 144 solicitudes, de las cuales 81 fueron mujeres y 63 hombres, lo anterior derivado de la convocatoria exclusiva para mujeres de la presidencia del Organismo Público Local del Estado de México.

En cumplimiento al párrafo uno de la base séptima de las convocatorias, se puso a disposición de las y los consejeros integrantes del Consejo General, así como de las representaciones de los partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo, los expedientes de las y los aspirantes.

De igual manera, los días 15 y 16 de febrero, como parte de la revisión de los expedientes y verificación de requisitos, se solicitó información a las diferentes direcciones ejecutivas del INE; tal como el Registro Federal de Electores, Prerrogativas y Partidos Políticos y el Servicio Profesional Electoral Nacional.

Asimismo, el 15 de febrero, se solicitó a las presidencias de cada uno de los organismos públicos locales de las Entidades de México, Colima y Morelos, informar si alguna de las y los aspirantes habían sido registrados como candidata o candidato para un cargo de elección popular, o habían ocupado algún cargo partidista dentro de los últimos cuatro años.

Con fecha 17 de febrero, se llevó a cabo una reunión de trabajo con las oficinas de las y los consejeros electorales del Instituto, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos legales por parte de las y los aspirantes, dando como resultado siete personas que no cumplieron con dichos requisitos, uno corresponde al estado de Colima, tres al Estado de México y tres a Morelos.

En resumen; en Colima se recibieron 35 expedientes, de los cuales 34 cumplieron con los requisitos, en México se recibieron 37 y 34 cumplieron, por último, en Morelos se recibieron 72 y cumplieron 69.

En total se recibieron 144 expedientes, 137 cumplieron con los requisitos y 7 no, las causales fueron; no contar con una residencia efectiva, el haber sido designado consejero o consejera electoral de algún OPLE, no tener más de 30 años al día de la asignación, y

en cuatro casos, no contar con un título profesional con antigüedad mínima de cinco años al día de la asignación.

**Representante del Partido Encuentro Solidario:** En relación a las consultas que se realizaron a las direcciones ejecutivas involucradas en el tema, señaló que, no se observa en ninguna parte de los antecedentes del proyecto de acuerdo, las respuestas que otorgaron dichas direcciones, por lo que, sería adecuado incluirlas a efecto de dar transparencia y claridad, al propio acuerdo.

De igual manera, comentó que, en el antecedente cuarto al octavo, se estableció como fecha máxima o límite para la designación de los cargos en mención, el 16 de abril de 2021, dado que, dicha fecha fue tomada en cuenta para el cumplimiento de requisitos al realizar las consultas a las direcciones ejecutivas, solicitó ser necesario explicarlo adecuadamente, ya que las respuestas que se den a dicha solicitud, se entiende que no abarca tal fecha.

Por otra parte, manifestó que, en el proyecto de acuerdo que se presenta, se establece la verificación de 11 requisitos, por lo que, sugirió ser necesario incluir los faltantes tal y como lo requiere la convocatoria en la base tercera.

Finalmente, no quiso pasar desapercibido el caso del OPL de Colima, en donde se registraron solamente 7 mujeres y 28 hombres.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Comentó estar de acuerdo con la representación del Partido Encuentro Solidario, en cuanto a explicar adecuadamente el cumplimiento de requisitos con relación a la fecha límite de designación, asimismo, solicitó se cuidara tanto la contabilidad de los plazos, así como la redacción, a efecto de una maximización de derechos.

Con relación al caso del OPL de Colima, en donde sólo se registraron 7 mujeres y 28 hombres, lo atribuyó a lo que se conoce como techos de concreto, en donde a la mujer en muchas ocasiones se le hace pensar que no cuenta con las capacidades necesarias para determinados puestos.

Asimismo, manifestó que, en otra sesión de la Comisión comentó un estudio que se llevó a cabo en el Banco BBVA, en donde se encomendó a la Directora de Recursos humanos, para atraer al talento femenino, en dicho estudio concluyeron que la redacción de la convocatoria debería de ser distinta, a efecto de ser amigable para las mujeres.

Con lo anterior, concluyó que, la convocatoria podría trabajarse a manera de ser más atractiva para las mujeres, tomando en cuenta la redacción de la misma, y no así, cuestiones que tengan que ver con el cumplimiento de requisitos.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Comentó estar de acuerdo en ser más explícitos en la redacción, así como detallar los mecanismos de verificación de cada uno de los requisitos.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación el proyecto de acuerdo correspondiente.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Comentó que, al momento de circular el proyecto de acuerdo, aún no se tenían completas las respuestas de las consultas que se llevaron a cabo, sin embargo, se incluirán cada una de ellas, así como se tomarán en cuenta las observaciones planteadas por la representación del Partido Encuentro Solidario.

Sometió el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, en el marco del proceso de selección y designación de la Consejera Presidenta del Organismo Público Local del Estado de México, de la Consejera o Consejero Presidente y Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Morelos y de la Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Colima, de manera nominal, a votación de las y los consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Señaló que, el siguiente punto del orden del día es la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial, aprobados mediante Acuerdo INE/CG173/2020, con el objeto de precisar el mecanismo de aplicación derivado de la situación de contingencia sanitaria, los cuales resultan aplicables en los procesos de selección y designación de las vacantes generadas en los Organismos Públicos Locales de Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Morelos y Veracruz, de conformidad con las Convocatorias aprobadas mediante los Acuerdos INE/CG640/2020, INE/CG689/2020, INE/CG13/2021 e INE/CG15/2021.

De igual manera expuso que, los referidos acuerdos del Consejo General, señalan en su parte considerativa del apartado correspondiente a la etapa del ensayo, que resultan aplicables a esta etapa los lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial aprobados por el Consejo General mediante acuerdo INE/CG173/2020.

No obstante, señaló que, las y los integrantes de esta comisión, en razón de la emergencia sanitaria que prevalece en el país, solicitaron revisar las posibilidades para modificar el mecanismo de aplicación del ensayo, para que éste, se pudiera realizar sin

concentrar a los aspirantes en un espacio específico, por lo tanto, resultó necesario adecuar los lineamientos aprobados mediante el acuerdo INE/CG173/2020.

Las modificaciones que se plantean, son relacionadas al esquema de aplicación, la cual se llevará a cabo de manera virtual, mediante el uso de tecnologías de la información, en donde se especificaron las herramientas informáticas que serán utilizadas y en qué momento del desarrollo de la prueba se deberán utilizar, asimismo, otra de las modificaciones, es relativa al tiempo de aplicación, en el cual se establece un periodo de dos horas.

En ese sentido manifestó que, en cuanto a la justificación del tiempo de aplicación, el CIDE, había comentado que para poder llevar a cabo la aplicación en línea se requería del uso del internet, de tal manera que para poder bloquear los programas de buscadores era técnicamente imposible con las herramientas con las que se contaban, por esa razón y para garantizar la certeza y objetividad de la prueba y como un elemento persuasivo para evitar que las personas aspirantes tuvieran distractores, se consideraba pertinente ajustar el tiempo de aplicación a dos horas.

Asimismo, comentó que, en el proyecto de acuerdo no se contempla modificar lo correspondiente a la institución evaluadora, al objetivo del ensayo, a los criterios de evaluación y ponderación de calificación, a los dictámenes, a la entrega de publicación de resultados y a la solicitud y al desahogo de las revisiones de ensayo.

Por lo tanto, con el esquema que se propone, se puede visualizar a las personas aspirantes mientras realizan su ensayo, así como verificar el documento en el que esté desarrollado su escrito, es posible detectar si de pronto se lleva a cabo alguna copia y pega en un párrafo amplio, además de que el archivo Word en línea está protegido con una clave única para la persona aspirante, lo cual implica no poder compartir la liga a otra persona, ya que el sistema arrojaría una alerta.

Además, señaló que, la aplicación se realizará a través de la plataforma Webex, y al tener una sala virtual, es posible de manera aleatoria, pedir, en su caso, que se comparta la pantalla de las personas aspirantes, o bien, se abra su micrófono en caso de detectar alguna situación. De tal manera que, se tendrían seis salas virtuales, llevando a cabo la aplicación de manera simultánea en las entidades, asimismo, se generará una vista alterna para aquella persona que tenga interés de visualizar el desarrollo de la aplicación, ya que en la sala solamente se contará con las y los aspirantes, personal de la Unidad Técnica de Vinculación encargado de la aplicación, así como al personal del CIDE.

Finalmente, comentó que, se estableció un procedimiento en línea que permite verificar a través de una bitácora cualquier situación que se pueda presentar en la estructura del documento, para abundar en el tema solicitó a licenciado Giancarlo Giordano, llevar a cabo la presentación correspondiente.

**Lic. Giancarlo Giordano:** Realizó la presentación correspondiente al mecanismo de aplicación derivado de la situación de contingencia sanitaria, señalando lo siguiente:

Se plantea una sala virtual por cada una de las entidades, de tal manera que quedaran seis salas simultáneas. En cuanto a la vigilancia de la sala, se deberá de mantener en silencio, contar con una buena iluminación, así como con una computadora en una superficie estable y una batería eléctrica suficiente que permita la conclusión del ensayo.

Está prohibida la presencia de personas alrededor del aspirante, la cercanía de dispositivos electrónicos, ingerir alimentos durante la prueba o tener materiales de consulta.

Las y los aspirantes para el desarrollo de la prueba, deberán contar con una conexión a internet, similar a lo que se hace con las pruebas del CENEVAL, contar con una cámara web, micrófono, un navegador como; Google, Chrome, Mozilla y Safari, así como, una unidad de respaldo de energía en caso de ser posible.

Para cerciorarse que las personas cuentan con el equipo necesario, se llevará a cabo una prueba previa, se enviará a las personas aspirantes un correo electrónico con la liga de acceso a la sala virtual, deberán ingresar mostrando una identificación oficial, así como contar con el folio de registro que les fue otorgado para efectos del presente proceso.

En dicha prueba, se mostrarán las identificaciones de las personas aspirantes, y a su vez, se verificará el funcionamiento de la cámara, el micrófono, la funcionalidad de las herramientas que se van a utilizar como es; el Webex y el Word en línea.

En cuanto a la aplicación del ensayo, la sala se abrirá 30 minutos antes, será una sala controlada, se le pedirá a cada una de las personas aspirantes mostrar su identificación, se solicitará realizar una toma panorámica del espacio en donde llevará a cabo el ensayo, dicho procedimiento será grabado.

Una vez que se encuentre la totalidad de las personas aspirantes en la sala virtual, se le dará el acceso al personal del CIDE, lo anterior, a fin de mantener el anonimato de las y los aspirantes, asimismo, el CIDE, llevará a cabo el sorteo de las mociones compartiendo en la pantalla el resultado del mismo.

En relación al documento Word, la Unidad Técnica de Vinculación, mandará a cada aspirante un Word en línea con una cuenta vinculada a su correo electrónico registrado para el proceso de designación, recibirán una contraseña, la cual deberán ingresar al momento de abrir el Word, y así, comenzar a escribir el ensayo.

Además, la propuesta del documento en Word en línea, tiene la posibilidad, que en caso de que la persona aspirante tratara de enviar el link a otra persona, se generará una alerta, asimismo, no se puede descargar, copiar o reproducir el documento, se trabajará en tiempo real, se generará un guardado automático de la información por alguna

situación de contingencia, cada documento contiene una marca de agua, y por último se tiene prohibido las capturas de pantalla.

De igual manera, el propio documento en Word, tiene una bitácora, la cual permite observar quien lo está editando, o en su caso, se puede observar cuando un documento se encuentra en blanco y de inmediato aparecen párrafos grandes, lo cual indica verificar o estar alerta a dichas situaciones.

Para el cierre de la prueba, existen dos supuestos, el primero; la persona aspirante concluye antes del tiempo establecido, personal de la Unidad Técnica enfatizará que una vez que se retire los permisos de visión, no volverán a otorgarse, una vez que se dé el consentimiento, se procederá al guardado. El segundo supuesto consta en concluir las dos horas, y entonces, se procede a quitar los permisos y a continuar con la etapa del cierre.

En lo que refiere a la etapa del cierre, se solicitará permanecer en la sala para garantizar el llenado del formulario, mismo que recibirán en el correo electrónico adjunto al enlace del Word en línea, una vez que la persona aspirante complete el formulario, lo remitirá a la Unidad Técnica, momento en el que se generara un acuse para el aspirante, el cual contiene, el correo electrónico del participante, nombre completo, folio de participación del INE, la moción que desarrollaron, nombre del archivo, numero de palabras utilizadas y la sesión de derechos.

Por último, al concluir la etapa mencionada anteriormente, se da por terminada la aplicación y se procederá a cerrar la sala virtual. Asimismo, se llevará acabo el guardado del documento, el cual se descargará de la carpeta, la cual contiene los archivos de las y los aspirantes por entidad, se renombrará el archivo con los folios espejos y finalmente se enviará la carpeta al personal del CIDE, encargado de cada sala virtual.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Reconoció el trabajo de la Unidad Técnica de Vinculación, de tal manera que, se atendieron en la medida de lo posible las solicitudes de brindar la máxima seguridad sanitaria de las y los aspirantes, así como de mantener los principios que deben de regir a la aplicación del ensayo.

Además, comento que, tanto la explicación, como la presentación que se ha llevado a cabo en cuanto a la aplicación del ensayo de manera virtual, ha sido clara y persuasiva, demuestra que se puede garantizar la certeza, la equidad, la accesibilidad a esta herramienta por parte de cada uno de las y los aspirantes, al mismo tiempo que contiene las medidas de seguridad necesarias para su aplicación.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Reconoció y felicitó a la Unidad Técnica de Vinculación, por cumplir con las peticiones que se realizaron por algunos integrantes de la Comisión, en cuanto a salvaguardar la salud de las y los aspirantes, en ésta época de pandemia.

Asimismo, comentó ser necesario un mayor involucramiento en las reuniones con el CIDE, tal y como se llevó a cabo con el CENEVAL, para la aplicación del examen en casa, en donde se contó, no sólo con la participación de las y los consejeros electorales, sino también con la de los partidos políticos.

Por otra parte, señaló que, en los lineamientos para la aplicación del ensayo de manera virtual, no se establece un régimen de excepción para aquellas personas que no cuentan con el equipo necesario, por lo que, es conveniente incluirlo a fin de realizarlo si fuera el caso en alguna Junta Local.

En cuanto a la reducción del tiempo para la aplicación del ensayo en línea, comentó no encontrar la causal de dicha opción, es decir, si se tiene más tiempo el aspirante tendrá más oportunidad de copiar, al parecer dicha conclusión a la que llegó el CIDE, no alcanza a justificar la reducción del tiempo.

Ahora bien, se tienen mecanismos de seguridad en el documento de Word, tales como que las y los aspirantes no podrán cortar y pegar, sin embargo, al parecer podrían tener abierto un documento en internet y transcribirlo, en ese sentido, es importante se diga de manera expresa que el CIDE, revisará que no exista plagio en el documento, y en su caso, si se diera tal supuesto, se descalificará a la persona aspirante.

**Representante del Partido Encuentro Solidario:** Comentó la posibilidad que la presentación fuera explicada a cada uno de los contendientes, ya que viene más detallada que los propios lineamientos.

Asimismo, señaló estar de acuerdo con la Consejera Dania Ravel, en dejar claro a las y los aspirantes, las causales si se advirtiera algún plagio, a fin de evitar situaciones de queja y que después sea motivo de impugnación.

De igual manera, coincidió con el régimen de excepción, a efecto de maximizar el derecho que se tiene de aplicar el ensayo, asimismo, puso el ejemplo de la existencia de zonas que cuentan con algunas complicaciones de internet, como es el caso de Ecatepec, al ser consultado a través de la representación del partido, en el Estado de México. Por lo tanto, será importante que las personas aspirantes que soliciten la aplicación del ensayo en alguna Junta, sea verdaderamente justificada.

Además, preguntó cuáles fueron los criterios para bajar el tiempo de aplicación del ensayo a dos horas, tomando en cuenta que se tiene la posibilidad de realizarlo en un lugar tranquilo o en casa, por lo que será importante observar tal decisión a efecto de evitar posibles impugnaciones.

Finalmente, reconoció el trabajo de la Unidad Técnica de Vinculación, sin embargo, señaló haber sido importante conocer con anticipación los trabajos que se llevaron a cabo con el CIDE y escuchar de viva voz las inquietudes sobre el tema.

**Representante del Partido Redes Sociales Progresistas:** Manifestó estar de acuerdo con la propuesta que presenta la Unidad Técnica de Vinculación, y a su vez, señaló ser importante que se tomen las medidas necesarias para evitar que el sustentante cometa algún acto no aprobado.

Asimismo, comentó su experiencia como profesor, en donde realizó aproximadamente 40 ensayos, así como elaboró algunos otros y señaló que, el aspirante está enfocado plenamente en resolver y establecer claramente su introducción, el desarrollo del tema, conclusiones y sustentar los argumentos correspondientes, que en estar buscando la forma de como evadir o buscar auxilio. Por lo tanto, apoyó la propuesta de dos horas de duración del ensayo.

En cuanto a los mecanismos de seguridad que ha establecido la Unidad Técnica de Vinculación, tanto en el documento de Word y en las diversas etapas, señaló se abundará sí el CIDE cuenta con alguna herramienta para detectar el plagio, ya que existe una, la cual detecta el porcentaje de plagio al momento de calificar.

Finalmente, comentó no estancarse en los candados de seguridad, dado que, consideró ser suficientes los que se llevarán a cabo a través de Webex, asimismo, concluyó ser una realidad que quien tiene la capacidad para ser Consejero o Consejera Electoral, será el mismo que ganará el cargo a pulso.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Manifestó acompañar la propuesta, asimismo, comentó estar de acuerdo con el régimen de excepción, así como con el tiempo de dos horas de aplicación del ensayo, ya que se cuenta con las suficientes medidas de seguridad, para mantener integro el proceso.

De igual manera, señaló dejar claro que el plagio no es aceptable y sus consecuencias del mismo. Finalmente, sugirió enviar la presentación a las y los aspirantes al momento de enviar el primer correo para la prueba técnica del ensayo.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Comentó que, desafortunadamente los tiempos no dieron para un procesamiento, por lo que, ofreció una disculpa y señaló que, por tal motivo se elaboró una presentación a fin de dar cuenta, paso a paso de lo que se ha trabajado respecto a la aplicación del ensayo en línea.

En cuanto al préstamo de un equipo para aquella o aquel aspirante que así lo requiera, manifestó que, ya se encuentra incluido, gracias a las observaciones que hizo llegar el representante del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.

En lo relacionado al plagio, se reforzará el documento, dadas las observaciones vertidas en la sesión, así como las que se hicieron llegar de forma, por parte de la oficina de la Consejera Dania Ravel.

En lo que refiere a tener alguna otra herramienta que permitiera el bloqueo de páginas no permitidas, se analizó con el CIDE y se determinó que la mejor opción es la que se presenta, asimismo, manifestó que, el CIDE, tiene la capacidad para llevar a cabo la revisión del ensayo y detectar si se hizo algún tipo de plagio o copiado por parte de alguna de las personas aspirantes.

Lo relativo a la reducción del tiempo del ensayo, mencionó que, se llegó a la conclusión de las dos horas, dado que es un tiempo suficiente, y a la vez, se disminuye la posibilidad de entrar alguna página mediante la cual puedan obtener información adicional.

En cuanto a lo manifestado por la Consejera Norma De La Cruz, señaló que, se hará llegar la presentación a las y los integrantes de la Comisión de Vinculación, y a su vez, el instructivo a cada uno de las personas aspirantes, además se abrirá un call center para aclarar cualquier duda que se pueda presentar antes y durante la aplicación del ensayo.

Finalmente, señaló que, se impactaran las observaciones recibidas por parte del Presidente de la Comisión, así como de las solicitudes de las representaciones del Poder Legislativo y de la representación del Partido Encuentro Solidario.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Manifestó que, podría apoyar la reducción hasta una hora, dado que puede ser tiempo suficiente para llevar a cabo el ensayo, el problema es, que al ser autoridades, se tiene que motivar cada una de las decisiones que se tome.

Asimismo, comentó que, la reducción del tiempo podría interpretarse como una minimización de los derechos, los cuales las personas aspirantes adquirieron al momento de registrarse, por lo tanto, podría ser riesgoso llevar a cabo tal modificación.

De igual manera, señaló que, las razones que se daban para la reducción del tiempo no eran suficientes para poder acompañar el proyecto de acuerdo, por el contrario, podría ser un flanco innecesario para una posible impugnación.

Ahora bien, el cambio podría darse gradualmente, reforzando a su vez, las cuestiones que puedan darse de copiado, pero aplicarlo ahora, no es viable, más aún que las razones dadas por el CIDE, no son suficientes, señalando que, al aplicarlo en menos horas reducen las posibilidades de copiado, siendo que en una hora no se inhibe dicha posibilidad.

**Representante del Partido Encuentro Solidario:** En cuanto a la reducción de las horas, señaló que, ya se dieron a conocer las reglas y modificar el documento, abriría focos rojos, los cuales se convertirían en posibles medios de impugnación, lo importante es dar certeza a las y los aspirantes, ahora bien, si se optará por la reducción, se tendría que justificar adecuadamente las razones de tal cambio.

Por otra parte, en cuanto a la presentación, comentó que, no se entregará al aspirante como un instructivo, sino, que se hiciera vinculante a los lineamientos, a efecto de maximizar el derecho a la información.

**Consejero Electoral José Martín Fernando Faz:** Coincidió respecto a la importancia de no haber realizado un trabajo previo, a efecto de analizar todos los elementos que se están presentando.

Asimismo, coincidió con la Consejera Ravel, en cuanto a no reducir el tiempo de aplicación del ensayo, dado que los aspirantes se registraron en el término de un periodo de tres horas y cambiar dicho tiempo podría ser causante de impugnaciones.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Acompañó la posición de la Consejera Dania Ravel, de no cambiar el tiempo de aplicación, a fin de avanzar y no dejar ningún espacio para que puedan impugnar el acuerdo.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Manifestó estar de acuerdo con el régimen de excepción, con respecto al plagio, señaló que, se estableciera claramente la descalificación a causa de ello.

En cuanto a dejar las tres horas de aplicación del ensayo, solicitó a la Unidad Técnica de Vinculación, una medición y estadística precisa de los tiempos de elaboración, a fin de tener elementos más objetivos, y a su vez, tener un precedente que permita establecer un criterio.

Por otra parte, comentó que, se agregaran a los lineamientos todas aquellas observaciones que no han sido objetadas, en ánimo de fortalecer el proyecto.

**Representante del Partido Encuentro Solidario:** Preguntó sí al votar el proyecto de acuerdo se tenía contemplado la vinculación de la presentación, a fin de dar certeza.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Señaló que, en los lineamientos donde se encuentre el texto explicativo, se detallará a fin de quedar aún más claro y en cuanto a los esquemas de la presentación que ilustran tales lineamientos, podrían establecerse en un anexo, además de ser pertinente que forme parte de un instructivo, mismo que será entregado al momento de llevar a cabo las pruebas técnicas del ensayo.

**Representante del Partido Encuentro Solidario:** Manifestó estar de acuerdo con el Presidente de la Comisión, en cuanto al anexo referido, el cual deberá encontrarse dentro del cuerpo del proyecto, ya que eso lo haría vinculante.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación el proyecto de acuerdo correspondiente.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Sometió con las propuestas vertidas en la sesión, incluida el tiempo de aplicación del ensayo de tres horas, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial, aprobados mediante Acuerdo INE/CG173/2020, con el objeto de precisar el mecanismo de aplicación derivado de la situación de contingencia sanitaria, los cuales resultan aplicables en los procesos de selección y designación de las vacantes generadas en los Organismos Públicos Locales de Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Morelos y Veracruz, de conformidad con las Convocatorias aprobadas mediante los Acuerdos INE/CG640/2020, INE/CG689/2020, INE/CG13/2021 e INE/CG15/2021, de manera nominal, a votación de las y los consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Señaló que, el siguiente punto del orden del día es el Informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el seguimiento de las respuestas a las consultas y solicitudes presentadas por los Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, comentó que, dicho informe da cuenta del seguimiento sobre las consultas y solicitudes formuladas por los Organismos Públicos Locales al Instituto, fundamentadas en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones.

Por lo que, en el periodo comprendido del 1º de enero al 16 de febrero de 2021, se recibieron un total de 50 consultas y 3 solicitudes.

Las 50 consultas fueron formuladas por los Organismos Públicos Locales de 25 entidades, siendo el Instituto Electoral de Tamaulipas, quien formuló la mayor cantidad de consultas al alcanzar un total de 6.

Los temas de mayor incidencia de consulta fueron: candidaturas independientes y documentación de materiales electorales, alcanzando un total de 8 cada una.

La Unidad Técnica de Fiscalización, fue el área del Instituto que recibió la mayor cantidad de consultas, presentando un total de 10, seguida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con 9.

Por otra parte, se recibieron 3 solicitudes de las cuales 2 han sido atendidas. Si bien la solicitud formulada por el OPL de Baja California, mantiene estatus de pendiente, la Unidad Técnica de Fiscalización, ha referido que dada la naturaleza del tema, se está solicitando información a la Comisión Nacional de Valores.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Señaló que, se observa en el proyecto algunas solicitudes que se encuentran fuera de plazo, específicamente una correspondiente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y otra de la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación, por lo que, sería conveniente se retomará la asistencia de aquellas áreas que presenten retraso, a efecto de explicar tal situación, con el objetivo de agilizar las respuestas.

En tal sentido, solicitó se considerara en las próximas sesiones en donde se incluya el informe de consultas con retrasos importantes, invitar a los titulares de las áreas respectivas para que detallen los obstáculos que se han presentado para poder otorgar una respuesta.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Manifestó estar de acuerdo con la Consejera Dania Ravel, y a su vez, solicitó al Secretario Técnico, retomar dicha actividad, a efecto de dar celeridad a las respuestas de las consultas, sobre todo por el proceso electoral que se encuentra en curso.

**Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez:** Al no haber más intervenciones, dio por presentado el informe correspondiente y al agotarse los puntos del orden del día, del 22 de febrero de 2021, dio por concluida la sesión.

La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, presentes en la sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 29 de marzo de 2021.

---

**Mtro. Jaime Rivera Velázquez**  
**Consejero Electoral Presidente de la**  
**Comisión de Vinculación con los**  
**Organismos Públicos Locales**

---

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Secretario Técnico de la**  
**Comisión de Vinculación con los**  
**Organismos Públicos Locales**